

Martes, 17 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Galisteo

EDICTO. Presupuesto 2023.

En sesión celebrada por el Pleno el día 26 de diciembre de 2022, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Galisteo, 12 de enero de 2023
María Toscano Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

